

JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

CIRCULAR MS-JVD-171-10-2020

Para: Farmacias y Droguerías.

De: Junta de Vigilancia de Drogas.

Fecha: 1 de octubre del 2020.

Asunto: Modificaciones en el Sistema de Receta Digital.

La Junta de Vigilancia de Drogas comunica que el Sistema de Receta Digital se ha actualizado. El ingreso de medicamentos por orden de compra se ha modificado para que las farmacias y droguerías agreguen los datos de fecha de fabricación, número de lote, fecha de expiración y país de fabricación de cada medicamento al ingresar al Sistema de Receta Digital.

Se hace la aclaración que la fecha de fabricación a ingresar es opcional, esto debido a que el Reglamento Técnico Centroamericano 11.01.02:04 Etiquetado de Productos Farmacéuticos Para Uso Humano, señala que la fecha de fabricación del medicamento no es un requisito del etiquetado; por lo tanto si se deja en blanco este espacio el Sistema continuará el proceso sin problema alguno.

Atentamente

Dra. Mariela Alfaro Segura
SECRETARIA

DQA/IRM